

## CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 013-2019

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito "APADELV, Aldea El Venado, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR"**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo Nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y la Señora **Glemys Yaritza Suarez Cárcamo**, mayor de edad, Casado, de ocupación agricultora, identificada con cédula de Identidad **1801-1995-00375**, residente en la aldea el Venado, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** en su calidad de presidente de la misma; inscrita con fecha 01 de junio del 2012 en el **Tomo VIII, Folio 394** del libro que para tal efecto lleva la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.S) como una empresa de economía de Primer Grado, según **solicitud No 262-2012 mediante la resolución No 317-2012**; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el Convenio Productivo Para Una Vida Mejor N° **SAG-CPPVM 013-2019** en conformidad con las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1 LA ORGANIZACIÓN, representada por la Señora **Glemys Yaritza Suarez Cárcamo** ha acordado solicitar a La **SAG/EMPRENDESUR**, fondos de coinversión para el financiamiento del Proyecto denominado: **Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito "APADELV"**.
- 1.2. La **SAG/EMPRENDESUR**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE" Préstamo No. **2086**; Acordó proveer los recursos a LA ORGANIZACIÓN a efectos de que ésta pueda acceder a fondos para ejecutar las acciones definidas en el **PLAN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, DENOMINADO: Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito "APADELV"**. Aprobado mediante sesión del Comité Técnico del Aprobado mediante sesión del Comité Técnico del 13 de septiembre del 2018 en acta **No. 007- 2018**, ratificado por el CLAPS del Programa el 11 de septiembre del 2018 en Reunión Ordinaria No. **001- 2018** y autorizado por el **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**; mediante No Objeción de fecha 08 noviembre del 2018, referencia de documento N° 053/2018.

### SEGUNDA: OBJETIVO, RESULTADOS ESPERADOS, SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y VALOR DEL CONTRATO

#### A) OBJETIVO GENERAL PROYECTO:

- Consolidar y ampliar los servicios financieros de la CRAC. "APADELV" con el objetivo de mejorar la capacidad productiva y comercial de sus socios.

#### B) RESULTADOS ESPERADOS:

- ✓ 18 miembros entre Mujeres y Hombres de la CRAC "APADELV" beneficiadas/os con créditos a bajas tasas de interés beneficiadas por el proyecto.
- ✓ LA CRAC opera eficientemente, mantienen registros contables al día generan estados financieros trimestrales, manejan un porcentaje de mora inferior al 5 %



1

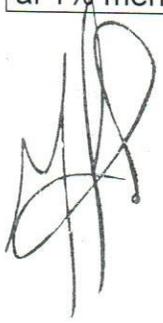
- ✓ La Crac "APADELV" incrementado su cartera de crédito en más del 36.40% pasando de L.550,420.00 a un Monto total de L.865,398.22 lempiras.
- ✓ 2 personas han adquirido competencias en registros contables, preparación de estados financieros manejo de operaciones crediticias mejorando el desempeño de sus funciones en las organizaciones.

### C) MARCO LOGICO DEL PROYECTO

COMPONENTES O ACTIVIDADES	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
Fin	Incremento de los ingresos de las familias de los socios de la CRAC a través del fortalecimiento de sus negocios y mejora de calidad de vida.	Incremento de ingresos por ventas.	Re inversión de las ganancias en mejora continua de la producción y en mejora de calidad de vida.
Propósito	Incremento de la competitividad y productividad de los negocios de las socias de la CRAC, a través de la inversión realizada con el crédito otorgado a bajo interés.	Incremento de las ventas de los negocios de los socios de la CRAC.	Utilización del crédito en la inversión de los negocios de las socias de la CRAC.
<b>COMPONENTES</b>			
Componente 1 CRAC APADELV cuenta con procesos organizativos y de otorgamiento de crédito sólidos, con herramientas de administración para el eficiente uso de los fondos.	Implementación de estructura organizativa, reglamentos internos y manuales de procesos de otorgamiento de crédito.	Reglamentos Internos, Manual de procesos de otorgamiento de crédito.	Cumplimiento e implementación de recomendaciones de Asistencia Técnica Financiera.

Continuación del cuadro anterior

COMPONENTES O ACTIVIDADES	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
Componente 2 Socios de la CRAC APADELV acceden a crédito a tasa de interés menor o igual al 1% mensual.	18 socios han sido beneficiarias de crédito con un interés igual o menor de 12% anual.	Registros de libretas de CRAC y expedientes actualizados, libros contables e informes de Comité de Crédito.	La demanda de servicios de crédito por parte de los socios se mantiene estable o en crecimiento.



## a) VALOR DEL CONVENIO

El monto total del proyecto es por la cantidad de **L. 420,679.66 (Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos Setenta y Nueve Lempiras con 66/100)**, de los cuales la SAG a través del programa SAG-EmprendeSur con fondos de “**Banco Centro Americano de Integración Económica “BCIE” Préstamo No. 2086** aportará **L. 314,978.22 (Trescientos Catorce Mil Novecientos Setenta y Ocho Lempiras con 22/100)** equivale al **74.87%**. Del aporte total, como capital semilla, del monto total del proyecto, ver detalle de rubros financiados en plan de inversión y de adquisiciones (**anexo 5**), los cuáles serán invertidos principalmente en fortalecimiento de las actividades de crédito de la CRAC y en bienes relacionados con la prestación de servicios de la organización a sus socios. Paralelo a la implementación del PDO, la organización beneficiaria tendrá el acompañamiento durante 1 año, con asistencia técnica empresarial y la capacitación de sus representantes en cargos de toma de decisiones en aspectos contable – administrativo - financiero, ambos servicios financiados con recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, FIDA.

Por su parte, los productores (as) representados por: **LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO “APADELV”** aportarán en contrapartida la cantidad de **L. 105,701.44 (Ciento Cinco Mil Setecientos Uno Lempiras Con 44/100)** equivalente al **25.13%** del aporte total del proyecto.

Por medio de este convenio las partes acuerdan realizar las acciones definidas en el Plan de Desarrollo Organizacional: **Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito “APADELV”** De acuerdo a un Plan de Ejecución, con la finalidad de lograr los objetivos, metas y resultados contenidos en la propuesta de Proyecto.

### **TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE SAG/SAG-EMPRENDESUR.**

3.1. La **SAG/EMPRENDESUR**, aportará para la ejecución del Proyecto: **Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito “APADELV”** Un monto máximo de financiamiento de **L. 314,978.22 (Trescientos Catorce Mil Novecientos Setenta y Ocho Lempiras con 22/100)** equivale al **74.87%** del aporte total, como capital semilla.

3.2. Los fondos que la **SAG/EMPRENDESUR**, entregue a LA ORGANIZACIÓN, serán sujetos de auditorías selectivas, en los tiempos que la Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP- SAG) considere conveniente.

3.3. Los fondos aportados por la **SAG/EMPRENDESUR**, serán utilizados exclusivamente en los rubros que se indican en el documento del Proyecto, Todo cambio en la estructura presupuestaria en la ejecución deberá ser analizada y aprobada por el Comité Técnico del Programa (CTP). Siempre que esto contribuya a lograr los resultados esperados del plan; estableciéndose por la naturaleza del Plan de Inversión Integral con la cantidad de un solo desembolso, el que se realizará de la siguiente manera:

**Un Primer y Único desembolso de L. 314,978.22 (Trescientos Catorce Mil Novecientos Setenta y Ocho Lempiras con 22/100)** equivalente al 100% de los fondos de capital semilla. Cargado en su totalidad a la actividad 2.6 (Fondo de capitalización para financiamiento de 210 Cajas Rurales con planes de inversión, 47 PDO y 6 PNS). que se entregará una vez suscrito el presente acuerdo, sujeto al cumplimiento de las condiciones preparatorias, que deberán ser certificadas por el Comité Técnico del Programa, las cuales incluyen:

- a) Presentar el documento que otorga Personería Jurídica a la ORGANIZACION.
- b) Copia de constancia de actualización de la junta directiva vigente autorizada por la Oficina del Sector Social de la Economía u otro órgano competente de acuerdo a ley.
- c) Haber establecido, en conjunto con EmprendeSur, el mecanismo de recuperación del Capital Semilla; así como la finalidad y reglamentación para el uso del Fondo Revolvente.

3.4. La ejecución del desembolso será sujeto de aprobación, de acuerdo con los resultados reportados por el Sistema de Seguimiento Físico-Financiero establecido por EMPRENDESUR para asegurar la compatibilidad del ejercicio financiero, con los avances programados en el plan de adquisiciones y en la colocación de los créditos a los socios de la Organización beneficiaria y demás actividades contemplados en el documento del PDO.

Los reportes serán programados en periodos regulares de tiempo, de acuerdo con el cronograma de inversiones y adquisiciones. Así mismo, serán plasmados en un formato diseñado por **EMPRENDESUR**, el cual será elaborado por la persona a cargo de la Asistencia Técnica contratada para tal propósito por la Comisión Cristiana de Desarrollo y deberá contar con el Visto Bueno del representante legal de la organización beneficiaria; revisado por el Coordinador de Servicios Financieros Rurales del programa y aprobado por el titular de la UCP del EMPRENDESUR. En todos los casos, el formato deberá contar con la firma de las personas y funcionarios antes mencionados.

3.5 El desembolso que la **SAG/EMPRENDESUR**. Efectúe a favor de LA ORGANIZACIÓN para el Proyecto, de conformidad con las cláusulas definidas en el presente convenio, se realizará con base en los mecanismos y procedimientos definidos en el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios**.

3.6. La estructura presupuestaria que utilizará SIAFI, para la ejecución de los desembolsos será la siguiente:

**INSTITUCION 140, GA 35, UE 82, PROG. 22, SUBPR 00, PROY 03, ACT/OBRA 02, FTE 21, ORG 172, OBJETO 54110, TRFBEN. 00.**

3.7. Captar y sistematizar información y conocimiento sobre la contribución del Proyecto al desarrollo local, regional y nacional; destacando lecciones útiles para su escalamiento a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

3.8. Facilitar el funcionamiento y desarrollo de las organizaciones, impulsando las alianzas estratégicas con autoridades locales, regionales, con instituciones públicas y privadas de apoyo al campo, la comercialización y prestadoras de servicios financieros locales y regionales; organizaciones de cooperación internacional; y organizaciones sin fines de lucro.

3.9. Difundir las mejores prácticas de gestión de las Organizaciones, especialmente asociadas a su acceso a mercados y la inclusión de la población rural más pobre.

#### **CUARTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ORGANIZACION:**

4.1. LA ORGANIZACIÓN se compromete a **Co-financiar** el Proyecto con un monto **L. 105,701.44 (Ciento Cinco Mil Setecientos Uno Lempiras Con 44/100 equivalente al 25.13%** del aporte total del proyecto, según lo establece el plan de inversión, y plan de adquisiciones. En caso de que la coinversión de LA ORGANIZACIÓN sea en crédito, se requiere la presentación de los medios de verificación confiables a satisfacción de **SAG/EMPRENDESUR**.

4.2. Asegurar la ejecución del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en las cláusulas del presente convenio. Así mismo, se obliga a aplicar los recursos aportados por la **SAG/EMPRENDESUR**. Única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto.

4.3. Organizarse internamente para la ejecución de las diversas acciones definidas en el Proyecto, dar seguimiento a la participación efectiva de los actores comprometidos con el mismo; el uso de los materiales designados, mantener los libros de registros y del control al día correspondiente de la misma y asegurar los recursos complementarios para la ejecución de dicho proyecto.

4.4. Seleccionar, contratar y pagar los montos establecidos directamente a los proveedores de obras, bienes y servicios que se requiera para la ejecución del Proyecto, mediante cheques que emitirá con firma mancomunada de SAG/EMPRENDESUR, de acuerdo a lo

establecido en el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios** a nombre del mismo con cargo al financiamiento otorgado por el Proyecto y con cargo a sus propios recursos y según los acuerdos suscritos en el contrato firmado entre LA ORGANIZACION y el Proveedor.

4.5. Asegurar la selección adecuada de los proveedores de bienes, obras y servicios utilizando el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios, sección 5.4 (Proceso para uso de fondos de las OB)**.

4.6. Coordinar la ejecución del Proyecto con el/los proveedores/es contratado/s, según lo establecido en su contrato, supervisar el cumplimiento de las actividades programadas y la calidad del bien, obra y servicio contratado.

4.7. Comprometerse a cumplir con las orientaciones técnicas, administrativas y organizativas que brinde el/los proveedores/es.

4.8. Solicitar al Programa **EMPRENDESUR**, una copia de los reportes de seguimiento Físico-Financiero, para anexarlo a la solicitud de nuevos desembolsos de fondos financieros.

4.9. LA ORGANIZACIÓN deberá mantener y resguardar por un tiempo no inferior a dos años de la terminación del convenio, copia de toda la documentación relativa al proyecto, incluyendo los contratos, comprobantes de pagos de los proveedores, facturas o recibos de compras, informes del movimiento de la cuenta bancaria, los expedientes de los créditos otorgados a los socios con los fondos del proyecto, el registro de los aportes de los beneficiarios y/o productores y todas las comunicaciones, solicitudes e informes enviados a la **SAG/EMPRENDESUR**, o recibidos de la misma; así como de todos los reportes elaborados y firmados del Sistema de Seguimiento Físico- Financiero.

4.10 Proporcionar a la **SAG/EMPRENDESUR**, todos los registros, cuentas bancarias, facturas, comprobantes, recibos, evidencias de pago y cualquier otro documento relevante, así como la información técnica con el fin de poder realizar las actividades de seguimiento y control de los planes y contratos.

La ORGANIZACIÓN deberá autorizar a la entidad financiera donde maneje la cuenta para que proporcione toda la información sobre los movimientos de la cuenta a las personas que designe **SAG/EMPRENDESUR**.

4.11. La transferencia de los bienes adquiridos en la ejecución de este Convenio financiado con fondos provenientes de la **SAG/EMPRENDESUR** se formalizará con el respectivo finiquito del presente Convenio; según lo que establece **Manual de Inversiones, Capítulo IV, Sección 4.6 finiquito de planes de inversión y traspaso de bienes**.

4.12 Al finalizar la ejecución del Proyecto, LA ORGANIZACIÓN, queda obligada a entregar a la **SAG/EMPRENDESUR**. La certificación de los productos o informes que resultaren de su ejecución.

4.13 Todo cambio en la estructura presupuestaria que requiera la organización en la ejecución del plan, deberá ser solicitada a **EmprendeSur** con la debida justificación.

4.14 Alcances del Capital Semilla: cuando la capital semilla se recupere, de acuerdo con el Plan de Capitalización establecido en el **Manual de Inversiones, Capítulo IV, Sección 4.5 operación y capitalización de los Planes de Inversión**. Se establecerá un fondo Revolvente que se destinará para financiar actividades de servicios financieros de la organización, según se establece en el **Reglamento de Crédito de la Organización**.

#### **QUINTA: FORMA DE PAGO DEL CONVENIO Y ADMINISTRACION DE LOS FONDOS.**

5.1. La **SAG/EMPRENDESUR**, se compromete a realizar el desembolso para el financiamiento del Proyecto de acuerdo al presupuesto y Plan de Inversiones contenidos en los anexos al presente convenio.



5.2. **LA SAG/EMPRENDESUR**, depositara los fondos aprobados en la siguiente cuenta de cheques:

Nombre de la Organización **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"**.

Nombre Representante Legal: **Glemys Yaritza Suarez Cárcamo**.

No. Cuenta de: **01203010346519**

Nombre Institución Financiera: **BANRURAL**

No. PIN SIAFI: **GTRTORKLDJ**

5.3. Para los retiros u otras operaciones que se realicen con cargo a la cuenta de cheques mencionada en el párrafo 5.2, será necesaria la firma mancomunada de dos personas autorizadas por la **SAG/EMPRENDESUR**, quienes representan las firmas A y dos personas autorizadas (presidente y tesorero) por LA ORGANIZACION, quienes representan las firmas B.

#### **SEXTA: RESPONSABILIDADES POR LA EJECUCION.**

6.1. LA ORGANIZACIÓN como solicitante del financiamiento del proyecto, contratante y usuaria de los fondos, es responsable de la ejecución de todas las actividades contempladas en el Proyecto.

6.2. La **SAG/EMPRENDESUR**, no atenderá, ni se le podrá reclamar por parte de las personas o entidades contratadas por la Organización, por el pago de remuneraciones, honorarios, compensaciones, tiempo de servicios, vacaciones, incrementos remunerativos, beneficios sociales, reintegros, seguros, atenciones de prestación de salud o de seguridad social y en general, cualquier otro concepto que pueda ser reclamado.

6.3. La **SAG/EMPRENDESUR**, realizará actividades de supervisión, seguimiento y evaluación orientadas a verificar el cumplimiento de las responsabilidades de LA ORGANIZACIÓN; a través de la o las personas designadas para tales efectos, visitará las veces que crea conveniente a la comunidad o la población donde se esté implementando el Proyecto de Inversión Integral, a fin de efectuar un seguimiento y evaluar los avances en su ejecución; tales visitas se harán conjuntamente con el representante de LA ORGANIZACIÓN.

6.4 La **SAG/EMPRENDESUR**, implementará las acciones de seguimiento, verificación y evaluación, incluida la preparación de los reportes e informes de avances y resultados. En este proceso, se deberán destacar los siguientes temas: a) Definición de indicadores de impactos cualitativos y cuantitativos; b) respaldo de créditos otorgados a los socios; y c) Sostenibilidad del Proyecto.

6.5 Los procesos de contratación de prestadores de servicios para la asistencia técnica y capacitación, será realizado por la UAP/SAG y el **EMPRENDESUR**, le dará el acompañamiento, seguimiento y supervisión a esta actividad.

#### **SÉPTIMA: VIGENCIA**

7.1. El presente convenio entra en vigencia a partir de la firma de este Convenio y tendrá un plazo de ejecución de **11 de** enero del 2019 al 31 de agosto del 2019.

#### **OCTAVA: DISOLUCIÓN DEL CONVENIO**

8.1. En el caso que la **SAG/EMPRENDESUR** detectase cualquier irregularidad en la ejecución del convenio por parte de LA ORGANIZACIÓN, podrá válidamente suspender los saldos de la cuenta mancomunada hasta que ésta tome las medidas correctivas del caso o garantice su cumplimiento a satisfacción de la **SAG/EMPRENDESUR**, en un plazo prudencial determinado por éste para tal efecto.

8.2. LA **SAG/EMPRENDESUR** podrá cancelar este convenio si LA ORGANIZACIÓN incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas. Para que la resolución opere, **SAG/EMPRENDESUR** enviará una comunicación por escrito a LA ORGANIZACIÓN otorgándole un plazo no menor de 15 días para el cumplimiento de sus obligaciones. El plazo tendrá vigencia desde la fecha en que LA ORGANIZACIÓN reciba la correspondiente

8.3. El uso inapropiado de los fondos por parte de LA ORGANIZACIÓN a criterio de la **SAG/EMPRENDESUR**, además de motivar la resolución automática del convenio, descalificará a ésta para futuras actividades con la SAG, reservándose el derecho de iniciar las acciones administrativas o judiciales que vea conveniente, a objeto de recuperar los recursos entregados.

#### **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.**

9.1. En caso de conflictos sugeridos sobre la interpretación, implementación o aplicación del presente Convenio, que no pueda ser resueltos, las partes se comprometen a solucionarlos de común acuerdo, en un término de treinta (30) días calendarios y en caso de no lograrse este acuerdo, nos sometemos expresamente a los Juzgados Competentes de la Republica.

#### **DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**

10.1. Serán parte Integrante del presente Contrato los siguientes Documentos:

**Anexo 1.** Resumen del PDO denominado: **Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito "APADELV"**.

**Anexo 2.** No objeción del FIDA al Plan De Desarrollo Organizacional **CAJA RURAL DE AHORRO Y APADELV**"

**Anexo 3.** Acta de Aprobación del Comité Técnico del Programa CTP.

**Anexo 4.** Acta de Aprobación del Comité Local de Aprobación de Proyectos CLAP.

**Anexo 5.** Presupuesto, plan de adquisiciones y Plan de Inversión del Proyecto.

**Anexo 6.** Documentos legales que acreditan a LA ORGANIZACION como ente legalmente constituido y la designación de su representante legal o en proceso de legalización.

**ANEXO 7.** Disposiciones para el manejo de fondos en la cuenta mancomunada para la ejecución de los proyectos de inversión de programa o proyectos de la SAG/EMPRENDESUR.

**ANEXO 8.** Reglamento operativo para la administración del capital semilla y Fondo Resolvente.

**Anexo 9.** Oficio Ampliación de Fondos BCIE.

**Anexo 10.** Acta de Autorización de Firma del Presidente.

#### **DECIMA PRIMERA: DIRECCIONES Y MODIFICACIONES.**

11.1. Toda correspondencia relativa a la ejecución del presente contrato será comunicada por escrito a las direcciones siguientes:

**Por la Secretaría de Agricultura y Ganadería:**

Nombre y Apellido: **MAURICIO GUEVARA PINTO**

Tarjeta de Identidad: **0801-1969-01452**

Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.

Dirección: **Col. Loma Linda Avenida la FAO. Boulevard Centroamérica, Contiguo a INJUPEMP.**

Teléfono: **504 - 2235 - 8446**

**Por el Proyecto SAG/EMPRENDESUR:**

Nombre y Apellido: **Arturo Oliva Herrera**

Tarjeta de Identidad: **0801-1953-00675**

Gerente del Programa SAG/EMPRENDESUR

Dirección: **Lotificación Carranza, Carretera salida a Guasaule, Edificio regional de La Secretaria de Agricultura y Ganadería, Choluteca, Honduras.**

Teléfono: **504-2782-9158**

**Por LA ORGANIZACION:**

Nombre y Apellidos del Representante Legal: **Glemys Yaritza Suarez Cárcamo.**

Tarjeta de Identidad: **0601-1967-01197**



Dirección: **Comunidad el Venado, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca**  
Teléfono: **9877-5210**

Las partes antes mencionadas deberán notificar a todas las demás y en su debido tiempo todos los eventuales cambios de dirección ocurridos durante el período de duración del presente Contrato.

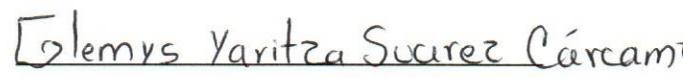
#### DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.

12.1. Cualquier modificación parcial o total en el contenido de alguna de las cláusulas que integran este convenio, requerirá el acuerdo escrito entre las partes, el que se realizará a través del correspondiente Addendum o Carta de Entendimiento, la que una vez firmada, pasará a formar parte del Presente Convenio.

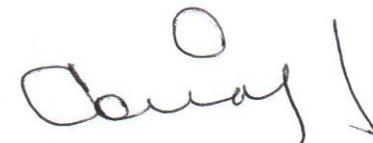
#### DECIMA TERCERA: ACEPTACION.

13.1. Leído íntegramente el contenido del presente Convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivos y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Choluteca, Choluteca, a los **11 días del mes de enero del año 2019.**

  
  
**Lic. Mauricio Guevara Pinto**  
Secretario de Estado en los Despacho  
Agricultura Y Ganadería

  
**Sra. Glemys Yaritza Suarez Cárcamo.**  
Presidente de la **Caja Rural de Ahorro  
y Crédito "APADELV"**



  
**Ing. Arturo Oliva Herrera**  
Gerente Programa **Emprendesur**



## Anexos

**Anexo 1.** Resumen del PDO denominado: **Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito "APADELV"**.

**Anexo 2.** No objeción del FIDA al Plan De Desarrollo Organizacional **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"**.

**Anexo 3.** Acta de Aprobación del Comité Técnico de Programa CTP.

**Anexo 4.** Acta de Aprobación del Comité Local de Aprobación de Proyectos CLAPS.

**Anexo 5.** Presupuesto, Plan de adquisiciones y Plan de Inversión del Proyecto.

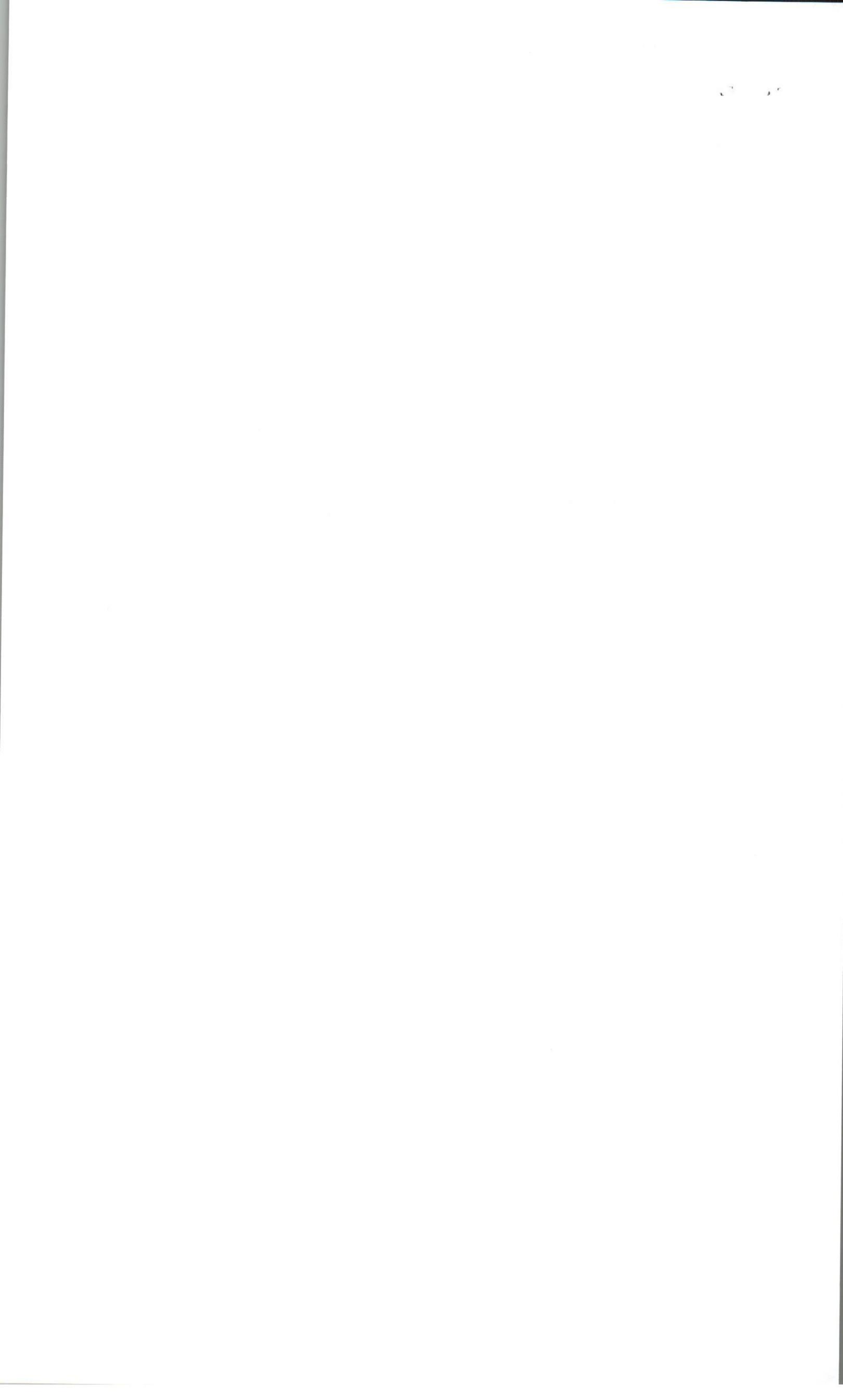
**Anexo 6.** Documentos legales que acreditan a LA ORGANIZACION como ente legalmente constituido y la designación de su representante legal o en proceso de legalización.

**Anexo 7.** Disposiciones para el manejo de fondos en la cuenta mancomunada para la ejecución de los proyectos de inversión de programa o proyectos de la SAG/EMPRENDESUR.

**Anexo 8.** Reglamento operativo para la administración del capital semilla y Fondo Resolvente.

**Anexo 9.** Oficio Ampliación de Fondos BCIE.

**Anexo 10.** Acta de Autorización de Firma del Presidente.



## Anexo 1.

### FICHA RESUMEN DEL PROYECTO

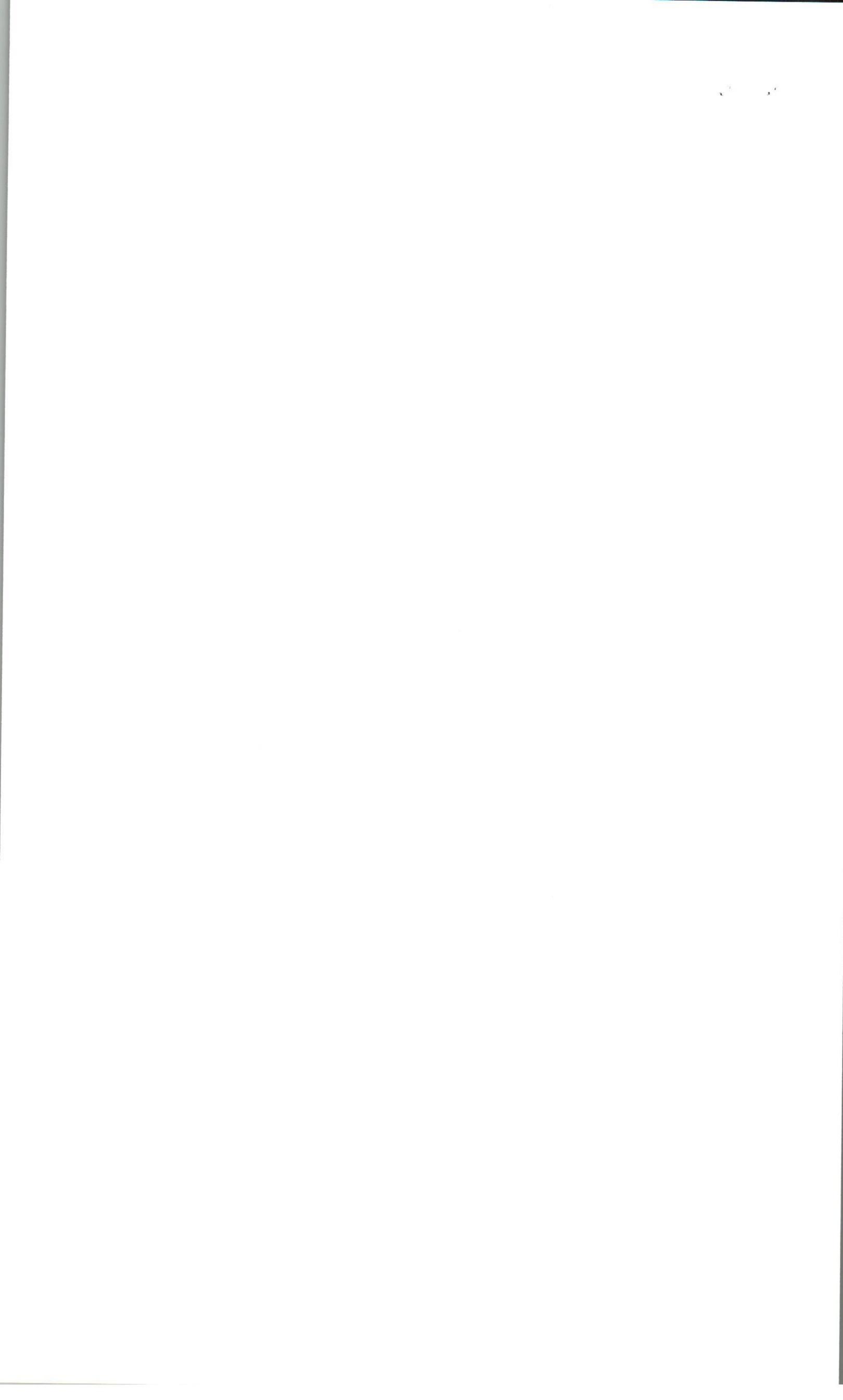
Nombre del Proyecto	Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito <b>"APADELV"</b> .			
Localización General	El Venado, Marcovia, Departamento de Choluteca.			
Localización Específica	Aldea El Venado. Municipio de Marcovia. Departamento de Choluteca.			
Organización Promotora	Caja Rural de Ahorro y Crédito <b>"APADELV"</b> .			
	Personería Jurídica en proceso de actualización por parte del Programa Emprende Sur.			
Objetivos	General: Fortalecer los servicios financieros de ahorro y crédito para las necesidades de las socias de la CRAC <b>"APADELV"</b> ,			
	Específicos <ul style="list-style-type: none"> <li>Capitalización del fondo de crédito de la CRAC <b>"APADELV"</b>. Para la creación de producto financiero de interés bajos exclusivo, para otorgamiento de crédito a socias para la adquisición de insumos, equipo y materiales de sus actividades productivas.</li> </ul>			
Descripción del Proyecto	El proyecto consiste en el fortalecimiento de servicios financieros mediante la aportación de capital semilla para crédito en la compra de insumos para los socios por parte del programa Emprendesur.			
	Duración	Beneficiarios		Familias: 18
	60 meses	Mujeres 9	Hombres: 9	Jóvenes: 2 Total, Beneficiarios 18
Costos		Costo Total	Contrapartida	Financiamiento
	L.	TOTAL L 420,679.66	APORTE LOCAL L. 105,701.44	L. 314,978.22
	%	100.00%	25.00%	75.00%



## Anexo 5. Plan de Inversión y de adquisiciones

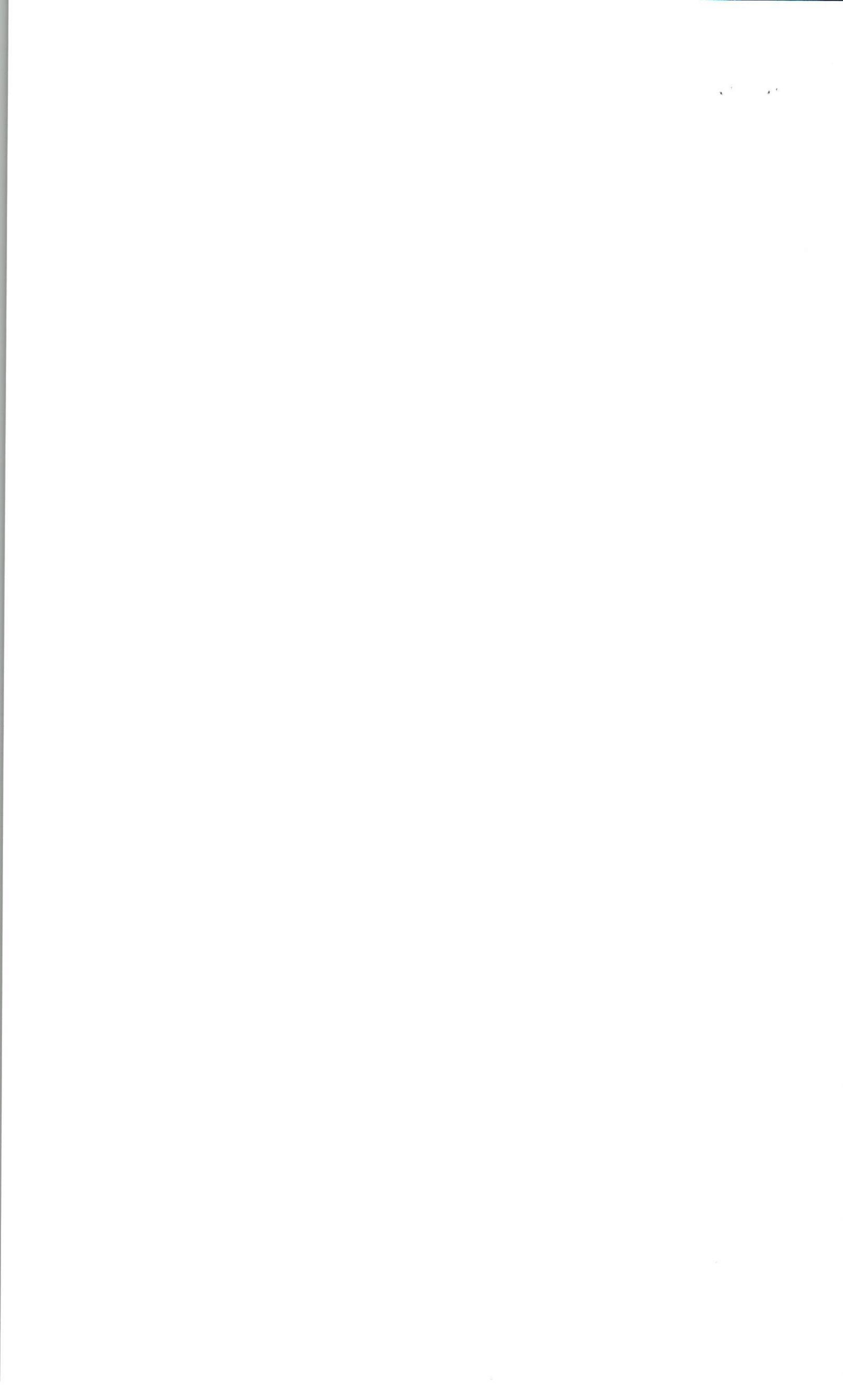
### Plan de Inversión

Descripción	Costo Total L	EMPRENDESUR L	CONTRAPARTIDA		
			Total contrapartida L	Especie L	Efectivo L
EQUIPO DE PROTECCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITAL DE TRABAJO	415,011.86	309,310.42	105,701.44	0.00	105,701.44
MOBILIARIO Y OTROS ACTIVOS	5,667.80	5,667.80	0.00	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL L</b>	<b>420,679.66</b>	<b>314,978.22</b>	<b>105,701.44</b>	<b>0.00</b>	<b>105,701.44</b>
	<b>100.00%</b>	<b>74.87%</b>	<b>25.13%</b>	<b>0.00%</b>	<b>25.13%</b>



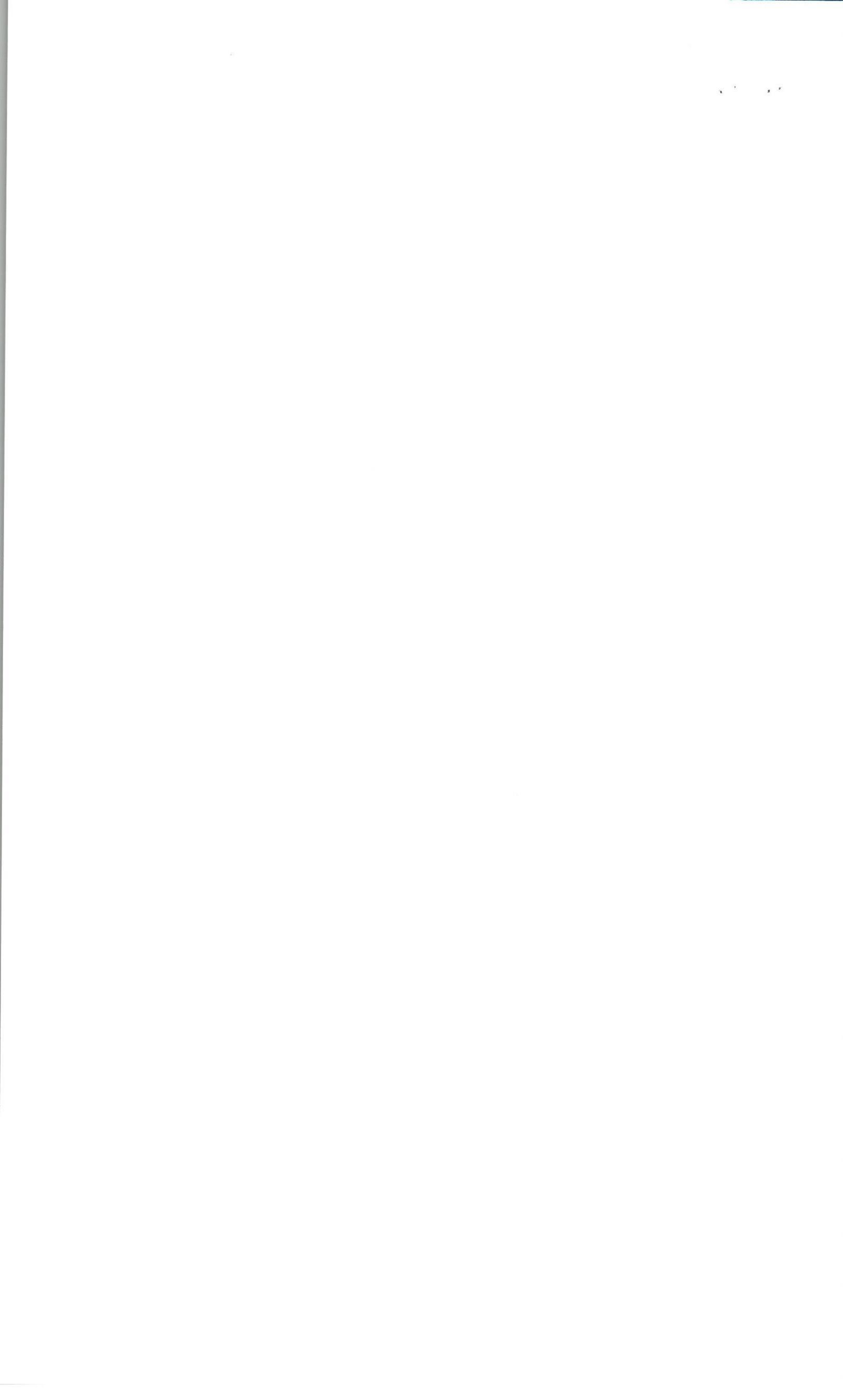
### Plan de adquisiciones

N°	Categoría de inversión y/o Componente	Fuente Financiamiento	Descripción del bien/servicio/obra	Tipo de Adquisición (bien, obra o servicio)	Monto Estimado L.	Modalidad del proceso	Fecha de aprobación de comité	Documento contractual	Fecha de contratación o compra	Fecha de entrega del bien o servicio
1	Capital de trabajo	BCIE	Freezer 25 pies	Bien	19,000.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
2	Capital de trabajo	BCIE	Reloj de pesa	Bien	1,300.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
3	Capital de trabajo	BCIE	Termo grande	Bien	45,600.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
4	Capital de trabajo	BCIE	Termo pequeño	Bien	1,045.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
5	Capital de trabajo	BCIE	Estufa Industrial para freír pollo y Pupusas	Bien	11,000.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
6	Capital de trabajo	BCIE	Fibra de vidrio sencilla	Bien	2,500.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
7	Capital de trabajo	BCIE	Protector de voltaje	Bien	1,849.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
8	Capital de trabajo	BCIE	Fotocopiadora	Bien	17,500.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
9	Capital de trabajo	BCIE	Resmas de papel tamaño carta	Bien	400.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
10	Capital de trabajo	BCIE	Cartulina	Bien	126.36	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
11	Capital de trabajo	BCIE	Cartulina Iris	Bien	428.40	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
12	Capital de trabajo	BCIE	Libreta de 1 materia	Bien	936.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
13	Capital de trabajo	BCIE	Libreta de 2 materias	Bien	1,224.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
14	Capital de trabajo	BCIE	Cuaderno de tareas grueso	Bien	488.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
15	Capital de trabajo	BCIE	Cuaderno de tareas delgado	Bien	328.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
16	Capital de trabajo	BCIE	Lápiz grafito	Bien	72.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
17	Capital de trabajo	BCIE	Lápiz tinta negro BIC	Bien	144.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
18	Capital de trabajo	BCIE	Lápiz tinta azul BIC	Bien	144.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
19	Capital de trabajo	BCIE	Lápiz tinta rojo BIC	Bien	144.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
20	Capital de trabajo	BCIE	Borradores	Bien	90.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018



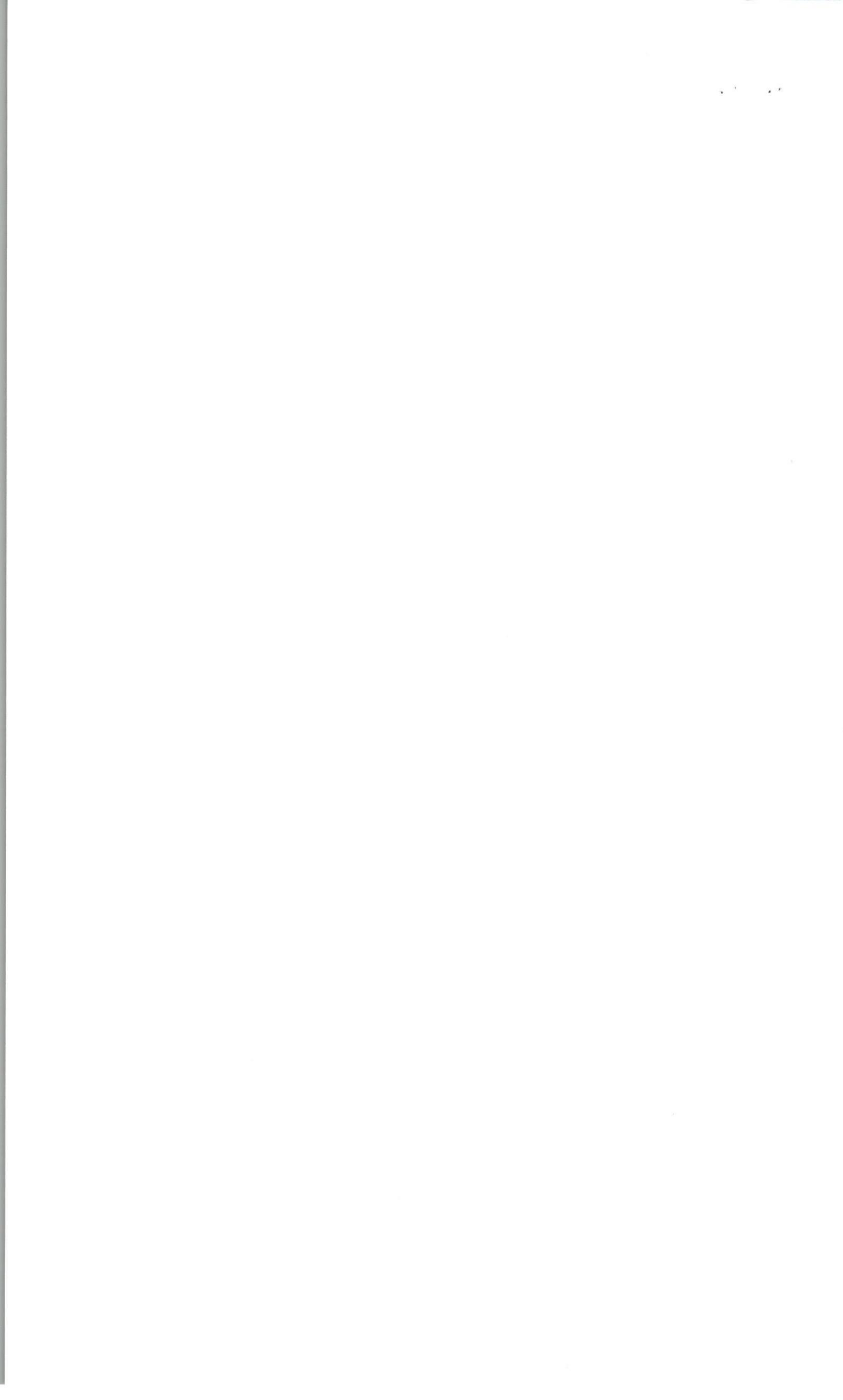
### Continuación

N°	Categoría de Inversión y/o Componente	Fuente Financiamiento	Descripción del bien/servicio/obra	Tipo de Adquisición ( bien, obra o servicio)	Monto Estimado L	Modalidad del proceso	Fecha de aprobación de comité	Documento contractual	Fecha de contratación o compra	Fecha de entrega del bien o servicio
21	Capital de trabajo	BCIE	Sacapuntas plásticos	Bien	105.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
22	Capital de trabajo	BCIE	Sacapuntas metal	Bien	150.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
23	Capital de trabajo	BCIE	Corrector	Bien	160.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
24	Capital de trabajo	BCIE	Cuaderno único pequeños	Bien	2,628.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
25	Capital de trabajo	BCIE	Cuaderno único grandes	Bien	3,288.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
26	Capital de trabajo	BCIE	Pegamento pequeño	Bien	288.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
27	Capital de trabajo	BCIE	Tape claro	Bien	180.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
28	Capital de trabajo	BCIE	Masking Tape	Bien	396.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/8/2018	29/8/2018
29	Capital de trabajo	BCIE	Folder tamaño carta (100unidades)	Bien	300.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/8/2018	29/8/2018
30	Capital de trabajo	BCIE	Folder tamaño grande (100 unidades)	Bien	350.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/8/2018	29/8/2018
31	Capital de trabajo	BCIE	Libro de tarea de primer grado aprende conmigo	Bien	600.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/8/2018	29/8/2018
32	Capital de trabajo	BCIE	Libro de tarea de segundo grado aprende conmigo	Bien	600.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	24/8/2018	30/8/2018
33	Capital de trabajo	BCIE	Libro de tarea de tercer grado aprende conmigo	Bien	600.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
34	Capital de trabajo	BCIE	Cuestionario Civico himno nacional	Bien	1,152.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
35	Capital de trabajo	BCIE	Frijol	Bien	2,200.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
36	Capital de trabajo	BCIE	Arroz	Bien	2,000.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
37	Capital de trabajo	BCIE	Maiz	Bien	1,700.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/8/2018	22/8/2018
38	Capital de trabajo	BCIE	Harina de Maiz del Comal	Bien	216.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
39	Capital de trabajo	BCIE	Harina La Rosa	Bien	216.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
40	Capital de trabajo	BCIE	Espaguets	Bien	125.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018



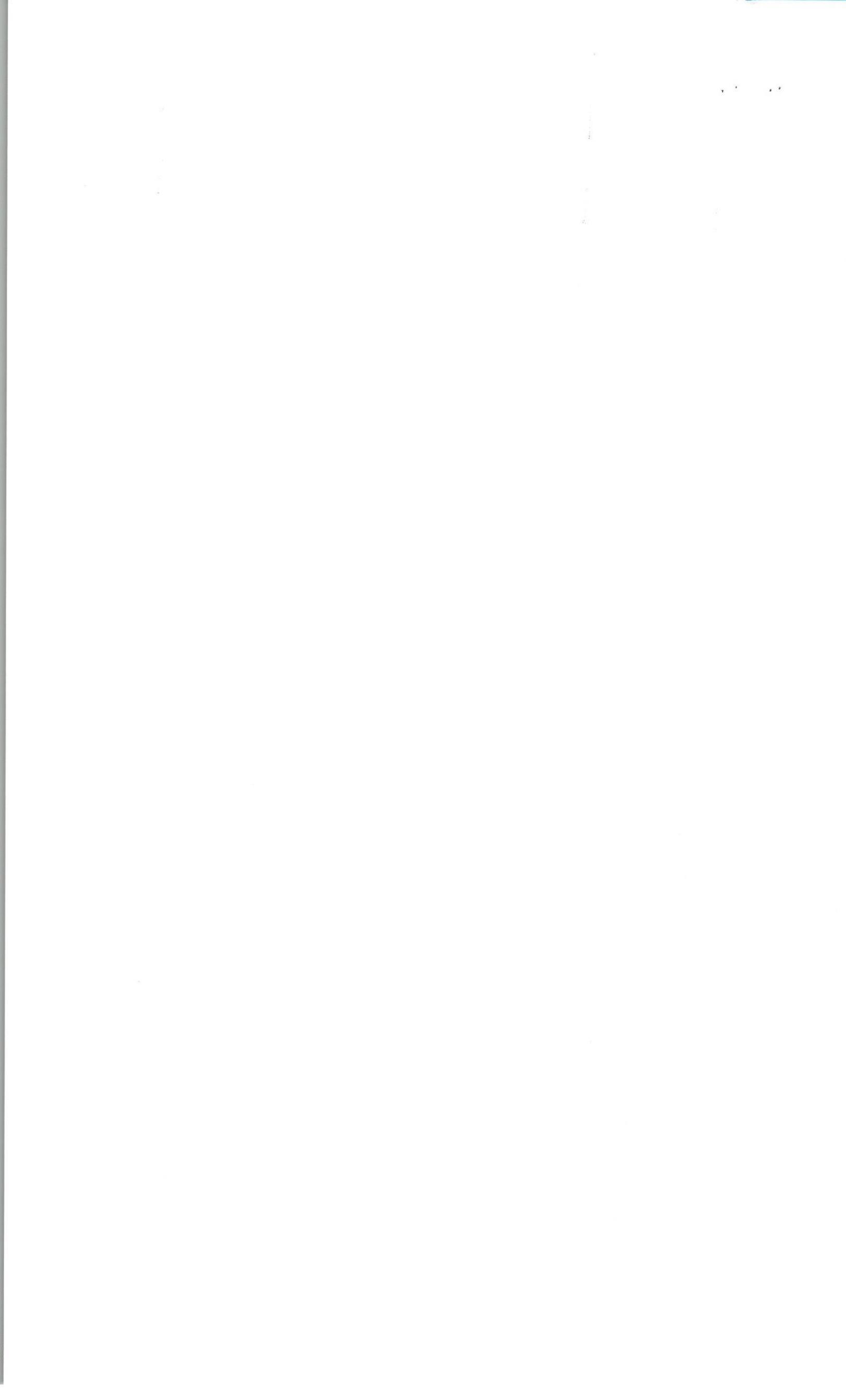
## Continuación

N°	Categoría de inversión y/o Componente	Fuente Financiamiento	Descripción del bien/servicio/obra	Tipo de Adquisición (bien, obra o servicio)	Monto Estimado L	Modalidad del proceso	Fecha de aprobación de comité	Documento contractual	Fecha de contratación o compra	Fecha de entrega del bien o servicio
41	Capital de trabajo	BCIE	Azúcar bolsas de 1 Lb	Bien	1,850.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
42	Capital de trabajo	BCIE	Mantecca 1 kilo Mazola	Bien	1,600.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
43	Capital de trabajo	BCIE	Mantecca de 1Libra Mazola	Bien	1,800.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/8/2018	26/8/2018
44	Capital de trabajo	BCIE	Mantecca 1/2 Libra Mazola	Bien	1,200.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/8/2018	29/8/2018
45	Capital de trabajo	BCIE	Cloro Magia Blanca	Bien	500.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/8/2018	29/8/2018
46	Capital de trabajo	BCIE	Xedex	Bien	1,200.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/8/2018	29/8/2018
47	Capital de trabajo	BCIE	Jabón de lavar ropa MAX	Bien	2,420.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/8/2018	29/8/2018
48	Capital de trabajo	BCIE	Jabón de lavar traste Axión	Bien	552.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	24/8/2018	30/8/2018
49	Capital de trabajo	BCIE	Jabón de lavar traste Doña Blanca Grande	Bien	600.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	25/8/2018	31/8/2018
50	Capital de trabajo	BCIE	Cloro Galón	Bien	188.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	26/8/2018	1/9/2018
51	Capital de trabajo	BCIE	Limpiador Assistin 450 ml	Bien	408.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	27/8/2018	2/9/2018
52	Capital de trabajo	BCIE	Papel Higiénico Scott mil hojas	Bien	672.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	28/8/2018	3/9/2018
53	Capital de trabajo	BCIE	Escoba KIKA	Bien	480.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	29/8/2018	4/9/2018
54	Capital de trabajo	BCIE	Servilletas	Bien	260.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	30/8/2018	5/9/2018
55	Capital de trabajo	BCIE	Presto Barba BIC	Bien	180.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	31/8/2018	6/9/2018
56	Capital de trabajo	BCIE	Caja de pasta dental triple acción COLGATE	Bien	300.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	1/9/2018	7/9/2018
57	Capital de trabajo	BCIE	Pasta dental ODOSANA COLGATE	Bien	600.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	2/9/2018	8/9/2018
58	Capital de trabajo	BCIE	Fósforos Caballo Blanco	Bien	50.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	3/9/2018	9/9/2018
59	Capital de trabajo	BCIE	Jabón de baño Protex	Bien	360.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	4/9/2018	10/9/2018
60	Capital de trabajo	BCIE	Papel aluminio	Bien	384.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	5/9/2018	11/9/2018



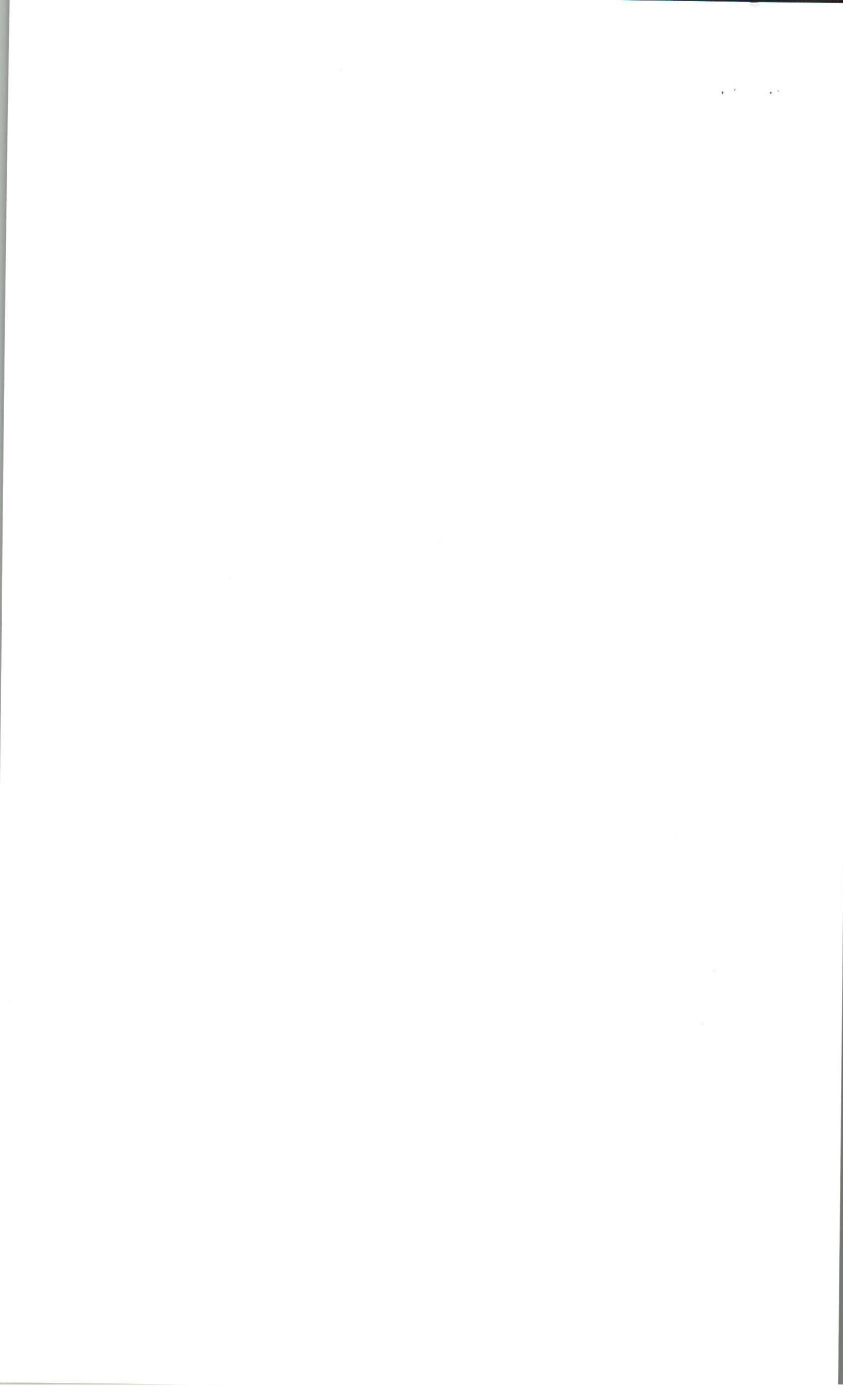
**Continuación**

N°	Categoría de Inversión y/o Componente	Fuente Financiamiento	Descripción del bien/servicio/obra	Tipo de Adquisición ( bien, obra o servicio)	Monto Estimado L	Modalidad del proceso	Fecha de aprobación de comité	Documento contractual	Fecha de contratación o compra	Fecha de entrega del bien o servicio
61	Capital de trabajo	BCIE	Gelatina Ego	Bien	216.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	6/9/2018	12/9/2018
62	Capital de trabajo	BCIE	Café Indio	Bien	225.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	7/9/2018	13/9/2018
63	Capital de trabajo	BCIE	Avena Quaker	Bien	500.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	8/9/2018	14/9/2018
64	Capital de trabajo	BCIE	Toallas nocturnas	Bien	960.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	9/9/2018	15/9/2018
65	Capital de trabajo	BCIE	Suero	Bien	516.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	10/9/2018	16/9/2018
66	Capital de trabajo	BCIE	Aika Seltzer	Bien	265.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	11/9/2018	17/9/2018
67	Capital de trabajo	BCIE	Sal Andrews	Bien	162.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	12/9/2018	18/9/2018
68	Capital de trabajo	BCIE	Panadol Ultra	Bien	182.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	13/9/2018	19/9/2018
69	Capital de trabajo	BCIE	Panadol Mujer	Bien	134.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	14/9/2018	20/9/2018
70	Capital de trabajo	BCIE	Tabcin Gripe Tos en Cápsula	Bien	259.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	15/9/2018	21/9/2018
71	Capital de trabajo	BCIE	Mentolina	Bien	255.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/9/2018	22/9/2018
72	Capital de trabajo	BCIE	Sudagrip Pastillas	Bien	485.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	17/9/2018	23/9/2018
73	Capital de trabajo	BCIE	Suavitel	Bien	360.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	18/9/2018	24/9/2018
74	Capital de trabajo	BCIE	Raid Morado	Bien	1,020.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	19/9/2018	25/9/2018
75	Capital de trabajo	BCIE	Sopa Instantánea	Bien	192.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/9/2018	26/9/2018
76	Capital de trabajo	BCIE	Huevos	Bien	784.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	21/9/2018	27/9/2018
77	Capital de trabajo	BCIE	Especies Madonna	Bien	50.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	22/9/2018	28/9/2018
78	Capital de trabajo	BCIE	Achiote Madonna	Bien	50.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/9/2018	29/9/2018
79	Capital de trabajo	BCIE	Cubitos	Bien	120.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	24/9/2018	30/9/2018
80	Capital de trabajo	BCIE	Coca Cola 3 Litros	Bien	756.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	25/9/2018	1/10/2018



Continuación

N°	Categoría de Inversión y/o Componente	Fuente Financiamiento	Descripción del bien/servicio/obra	Tipo de Adquisición (bien, obra o servicio)	Monto Estimado L	Modalidad del proceso	Fecha de aprobación de comité	Documento contractual	Fecha de contratación o compra	Fecha de entrega del bien o servicio
81	Capital de trabajo	BCIE	Coca Cola 2 Litros	Bien	648.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	26/9/2018	2/10/2018
82	Capital de trabajo	BCIE	Coca Cola 1.5 Litros	Bien	360.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	27/9/2018	3/10/2018
83	Capital de trabajo	BCIE	Coca Cola 1.25 Litros	Bien	330.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	28/9/2018	4/10/2018
84	Capital de trabajo	BCIE	Coca Cola Portátil	Bien	504.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	29/9/2018	5/10/2018
85	Capital de trabajo	BCIE	Pepsi Cola 3 Litros	Bien	2.520.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	30/9/2018	6/10/2018
86	Capital de trabajo	BCIE	Pepsi Cola 1.5 Litros	Bien	480.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	1/10/2018	7/10/2018
87	Capital de trabajo	BCIE	Caja chile grande Olanchano	Bien	384.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	2/10/2018	8/10/2018
88	Capital de trabajo	BCIE	Caja chile pequeño Olanchano	Bien	180.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	3/10/2018	9/10/2018
89	Capital de trabajo	BCIE	Salsa Naturas en bolsa	Bien	96.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	4/10/2018	10/10/2018
90	Capital de trabajo	BCIE	Pañales Huggies M2	Bien	256.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	5/10/2018	11/10/2018
91	Capital de trabajo	BCIE	Pañales Huggies G3	Bien	890.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	6/10/2018	12/10/2018
92	Capital de trabajo	BCIE	Toallas sanitarias Kotex	Bien	360.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	7/10/2018	13/10/2018
93	Capital de trabajo	BCIE	Bolsa de confites Chiclin surtido	Bien	180.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	8/10/2018	14/10/2018
94	Capital de trabajo	BCIE	Bolsa de bombones	Bien	125.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	9/10/2018	15/10/2018
95	Capital de trabajo	BCIE	Bolsa de paletas	Bien	125.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	10/10/2018	16/10/2018
96	Capital de trabajo	BCIE	Bolsa de alphas surtido	Bien	175.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	11/10/2018	17/10/2018
97	Capital de trabajo	BCIE	Shampoo en bolsa Head and Shoulder	Bien	150.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	12/10/2018	18/10/2018
98	Capital de trabajo	BCIE	Shampoo en bolsa Pantene	Bien	150.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	13/10/2018	19/10/2018
99	Capital de trabajo	BCIE	Shampoo en bolsa Sedal	Bien	150.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	14/10/2018	20/10/2018
100	Capital de trabajo	BCIE	Crema Pantene	Bien	150.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	15/10/2018	21/10/2018



**Continuación**

N°	Categoría de Inversión y/o Componente	Fuente Financiamiento	Descripción del bien/servicio/obra	Tipo de Adquisición ( bien, obra o servicio)	Monto Estimado L	Modalidad del proceso	Fecha de aprobación de comité	Documento contractual	Fecha de contratación o compra	Fecha de entrega del bien o servicio
101	Capital de trabajo	BCIE	Chinola negra	Bien	324.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/10/2018	22/10/2018
102	Capital de trabajo	BCIE	super Glue	Bien	270.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	17/10/2018	23/10/2018
103	Capital de trabajo	BCIE	Pollo Rey	Bien	625.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	18/10/2018	24/10/2018
104	Capital de trabajo	BCIE	Menuado de Pollo Rey	Bien	250.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	19/10/2018	25/10/2018
105	Capital de trabajo	BCIE	Montadela	Bien	51.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	20/10/2018	26/10/2018
106	Capital de trabajo	BCIE	Extremoño	Bien	185.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	21/10/2018	27/10/2018
107	Capital de trabajo	BCIE	Vitrina de vidrio-100 cm ancho X 180 Cm alto	Bien	5,000.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	22/10/2018	28/10/2018
108	Capital de trabajo	BCIE	Cerámica	Bien	9,675.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	23/10/2018	29/10/2018
109	Capital de trabajo	BCIE	Bloques	Bien	518.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	24/10/2018	30/10/2018
110	Capital de trabajo	BCIE	Cemento	Bien	15,920.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	25/10/2018	31/10/2018
111	Capital de trabajo	BCIE	Barillas de hierro 38	Bien	3,960.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	26/10/2018	1/11/2018
112	Capital de trabajo	BCIE	Alambre de amarre	Bien	168.50	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	27/10/2018	2/11/2018
113	Capital de trabajo	BCIE	Ciavos de 2.5	Bien	79.25	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	28/10/2018	3/11/2018
114	Capital de trabajo	BCIE	Ciavos de 3	Bien	79.25	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	29/10/2018	4/11/2018
115	Capital de trabajo	BCIE	Tablas de 1X5X16	Bien	2,352.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	30/10/2018	5/11/2018
116	Capital de trabajo	BCIE	Plomo	Bien	13,110.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	31/10/2018	6/11/2018
117	Capital de trabajo	BCIE	Tralla 200 mts	Bien	18,572.50	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	1/11/2018	7/11/2018
118	Capital de trabajo	BCIE	Seda	Bien	4,588.50	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	2/11/2018	8/11/2018
119	Capital de trabajo	BCIE	Redes de reducido	Bien	13,800.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	3/11/2018	9/11/2018
120	Capital de trabajo	BCIE	Motor de 40 Yamaha	Bien	85,000.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	4/11/2018	10/11/2018



**Continuación**

N°	Categoría de Inversión y/o Componente	Fuente Financiamiento	Descripción del bien/servicio/obra	Tipo de Adquisición (bien, obra o servicio)	Monto Estimado L.	Modalidad del proceso	Fecha de aprobación de comité	Documento contractual	Fecha de contratación o compra	Fecha de entrega del bien o servicio
121	Capital de trabajo	BCIE	Boyas	Bien	1,088.10	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	5/11/2018	11/11/2018
122	Capital de trabajo	BCIE	Lancha de 24 pies de fibra	Bien	55,000.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	6/11/2018	12/11/2018
123	Capital de trabajo	BCIE	Trasmallos #7	Bien	6,900.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	7/11/2018	13/11/2018
124	Capital de trabajo	BCIE	Mallaz 1/2	Bien	6,900.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	8/11/2018	14/11/2018
125	Capital de trabajo	BCIE	Trasmallos #10 Malla clara	Bien	6,900.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	9/11/2018	15/11/2018
126	Capital de trabajo	BCIE	Boyas tronadoras	Bien	5,865.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	10/11/2018	16/11/2018
127	Capital de trabajo	BCIE	Propela motor 40 # 11X15	Bien	4,950.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	11/11/2018	17/11/2018
128	Otros Activos	BCIE	Libretas (ahorro, préstamos y aportaciones)	Servicio	667.80	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019
129	Otros Activos	BCIE	Archivero metálico	Servicio	5,000.00	Comparación de precios	6/1/2019	Factura	16/1/2019	22/1/2019

cotizaciones deberán de ser competitivos entre sí. Las cotizaciones deberán de extenderse a nombre de la ORGANIZACION/EmprendeSur. Las cotizaciones deberán de entregarse con la información completa que se solicita en el formato, debidamente selladas y firmadas. En el caso de existir un distribuidor exclusivo en el País; la ORGANIZACION deberá solicitar al proveedor la nota de exclusividad emitida por el fabricante.

- La ORGANIZACION deberá de entregar al Promotor de Servicios Financieros de EmprendeSur la solicitud de retiro de fondos, siendo acompañada por el proceso 1a o 1b según corresponda el caso.
- Toda la documentación que se presente al EmprendeSur por la ORGANIZACION deberá de ser original.
- El al Promotor de Servicios Financieros, después de dar su visto bueno sobre el retiro de fondos, deberá entregarlo a la encargada de Cartera para su validación; seguidamente dará su visto bueno para este proceso y lo entregará a la Administración del EmprendeSur.
- La administración del EmprendeSur enviará la documentación del retiro de fondos al Gerente del EmprendeSur para su firma; en ausencia del Gerente, el Administrador asumirá la responsabilidad de la firma.
- La administración duplicará en copia el proceso de retiro de fondos; quedando en Administración la documentación original de los retiros de fondos y enviando copia de estos documentos a la ORGANIZACION por la el Promotor de Servicios Financieros.

### **Liquidación de fondos**

El Programa solicitará a la ORGANIZACION los documentos de liquidación de las inversiones a fin de aprobar cada desembolso según el plan de inversión, los documentos de liquidación a presentar son los siguientes: Estado de cuenta acumulado al cierre emitido por el Banco (Original), solicitud de retiro de fondos (copia) autorizada por el EmprendeSur (Incluir facturas y recibos originales), Dictamen Técnico de Inspección de Campo (copia), Informes del Prestador de Servicios Empresariales Rurales que brindó Asistencia Técnica y la Capacitación e Informe de Auditoría Interna del . EmprendeSur.

### **Custodia de archivos**

- El Componente de Acceso a Mercados y Encadenamientos Empresariales será el responsable de la documentación técnica de cada uno de los planes de inversión, dicha información estará disponible a la UGP para consultas.
- La administración del EmprendeSur será responsable de la documentación original relacionada con el uso de los fondos y liquidaciones de la ORGANIZACION.
- Al finalizar el Programa, la Administración junto al Componente de Acceso a Mercados y Encadenamientos Empresariales consolidarán la información técnica y financiera de la ORGANIZACION para su archivo en el centro de documentación del EmprendeSur.

En el Manual de Procedimientos para el Fondo de Inversiones del Programa, en la sección 5.1; se encuentra el proceso para el uso de fondos por parte de las organizaciones beneficiarias. Este documento contiene un anexo con los formatos establecidos para realizar los procesos de desembolsos y liquidaciones de fondos, los cuales se pondrán a la disposición de la ORGANIZACION.

### **Anexo 8. Reglamento operativo para la administración del capital semilla y Fondo Revolvente.**

**"Reglamento de administración del fondo Revolvente de CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV "a partir del capital semilla otorgado por el Programa EmprendeSur de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.**

## **CAPITULO I CREACIÓN Y OBJETIVOS**

### **Artículo 1. Generalidades**

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EmprendeSur), financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y el Gobierno de Honduras, contempla el

establecimiento de un Fondo de Capital Semilla a las Organizaciones de Productores/as Beneficiarios/as para el desarrollo de Planes de Negocios Sostenibles (PNS) y Planes de Desarrollo Organizacional (PDO) destinados a capitalizar actividades que contribuyan a la generación de ingresos, valor agregado a la producción primaria, acceso a servicios financieros y a mercados competitivos, manejo sostenible de los recursos naturales con participación de la mujer y los jóvenes.

En este contexto, **EmprendeSur** ha otorgado a: **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** un monto **314,978.22 (Trescientos Catorce Mil Novecientos Setenta y Ocho Lempiras con 22/100)** equivale al **74.87%** del aporte total, como **capital semilla**. En la modalidad de Fondo de Capitalización para el financiamiento del PDO denominado: **Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito "APADELV"**. "APADELV".

#### **Artículo 2. Del Fondo Revolvente**

El monto invertido por **EmprendeSur** deberá recuperarse mediante el cobro de los créditos otorgados por la ORGANIZACIÓN a sus socios y a través de la reserva de los gastos de depreciación y amortización de los activos adquiridos por la ORGANIZACIÓN, en el marco de la implementación del proyecto, para formar así el Fondo Revolvente. La forma de recuperación de los recursos otorgados, la finalidad de uso del Fondo Revolvente, la tasa de interés, formas de pago y plazos, serán determinadas inicialmente por la asamblea de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** con el acompañamiento de **EmprendeSur**. Las condiciones definidas serán registradas en un Acta que forma parte del presente reglamento y podrán ser revisadas después de un año en Asamblea General. Si se llegara a considerar necesario modificarlas y los cambios sugeridos reciben el visto bueno de **EmprendeSur**, se procederá a realizar los cambios. Una vez finalizado el período de duración del Convenio para una Vida Mejor (CPPVM), la administración del Fondo Revolvente será únicamente responsabilidad de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"**.

La reglamentación del uso del Fondo Revolvente será coherente con lo dispuesto en el reglamento de ahorro y crédito de la ORGANIZACIÓN, el cual será elaborado y aprobado por la Asamblea de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"**.

#### **Artículo 3. Objetivo del Fondo Revolvente**

Desarrollar las capacidades y habilidades organizativas, administrativas financieras y de gestión de los servicios financieros de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"**, a través de la implementación de un modelo de inclusión social financiera que fomente el ahorro y la capitalización; mediante la constitución de un Fondo de Capital que permita a la ORGANIZACIÓN potenciar su auto sostenibilidad al disponer de recursos para impulsar y financiar la ampliación de su oferta de servicios financieros a sus asociados.

#### **Artículo 4. Definiciones**

- a) Convenio para una Vida Mejor (CPPVM): Documento que contiene el convenio suscrito entre SAG-EmprendeSur y **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** donde se definen los derechos y obligaciones relacionados con el cofinanciamiento de la ejecución del **Plan de Desarrollo Organizacional**.
- b) **(CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** Organización a la cual se le está apoyando financieramente con este plan de negocios sostenible.
- c) **Capital semilla**: Recursos financieros entregados por **EmprendeSur** a la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** a través de la firma de un Convenio para una Vida Mejor para el cofinanciamiento y la ejecución del **Plan de Desarrollo Organizacional** financiado.
- d) **Comité de Crédito**: Grupo de personas, designadas por la Asamblea General de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** que tienen la responsabilidad de crear la normativa o reglamentación del uso del Fondo Revolvente, analizar y resolver la aprobación o negación de las solicitudes de préstamos presentadas por los socios (as) de la asociación, también se encarga de recuperar los créditos desembolsados.
- e) **Cuota**: Es el valor que un socio o una socia debe pagar en concepto de abono a capital e intereses, conforme a un plan de pagos y contrato de préstamo firmado.
- f) **EmprendeSur**: Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras (SAG).

- g) **Fondo de capitalización:** recursos financieros otorgados para la ejecución del plan de desarrollo organizacional.
- h) **Fondo Revolvente:** Dinero proveniente de la recuperación del fondo de capitalización el cual ha sido otorgado en crédito a los socios de la ORGANIZACIÓN o utilizado para la adquisición de activos de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"**.
- i) **Interés normal:** es la tasa de interés que los prestatarios pagarán por los préstamos otorgados con recursos del Fondo Revolvente.
- j) **Interés moratorio:** es el porcentaje adicional o de recargo que los socios y socias deberán pagar sobre el valor en mora de préstamos otorgados del Fondo Revolvente.
- k) **Mora:** Es el valor de la cuota, suma de cuotas o valor de un préstamo que un socio o una socia no cancela en la fecha máxima establecida en el plan de pagos y contrato de préstamo firmado.
- l) **Plan de Desarrollo Organizacional:** Iniciativa empresarial formulada con el nombre: **Plan de Fortalecimiento a los Servicios Financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito "APADELV"**. "APADELV".
- m) **Refinanciar:** es otorgar un préstamo cuando el cliente no ha cancelado el anterior, con el nuevo préstamo se cancela el anterior.
- n) **Readecuación:** es cuando una socia o un socio moroso acuerda con la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** establecer nuevas condiciones de pago del préstamo vigente, tales como: capitalizar intereses, ampliar el plazo del préstamo por lo que baja la cuota.
- o) **Socias de La Organización Beneficiaria:** beneficiarias que aparece en la personería jurídica y en el acta de constitución de **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"**.
- p) **Socios (as) de la:** Productores (as) que serán beneficiados/as con el fondo Revolvente en forma de créditos y que se comprometen a cumplir con los estatutos y normativas estipuladas por **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"**.
- q) **Socio/Afiliado:** Productor o productora que comercializa a través de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** y se compromete a cumplir los requerimientos establecidos, no tiene voz ni voto.

## CAPITULO II DE LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS

### Artículo 5. Administración del fondo

Es responsabilidad de la de **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** crear dentro de su estructura organizativa el comité de crédito y la unidad responsable de administración del Fondo.

Las responsabilidades mínimas son:

Comité de Crédito:

- a. Recepción y registro de solicitudes de préstamo de las y los socios(as)
- b. Análisis y verificación de solicitudes
- c. Aprobación o rechazo de solicitudes de préstamos
- d. Notificar al socio(a) la aprobación o rechazo de la solicitud de préstamo
- e. Demás disposiciones señaladas en los estatutos y reglamento de crédito de la ORGANIZACION

Unidad Administrativa (Junta Directiva y gerencia)

- a. Elaborar la política de crédito e instrumentos para operar el Fondo, los que serán sometidas a discusión y aprobación de la asamblea, previo a su aplicación.

La política de crédito debe considerar al menos lo siguiente:

- Requisitos para acceder a crédito
- Montos a financiar
- Tasas de interés
- Plazos de pago
- Garantías
- Condiciones de financiamientos y refinanciamientos
- Actividades que se pueden financiar con este Fondo

- Tipos de crédito
- Penalizaciones
- Definición de tiempo y proceso de aprobación del crédito

Diseño de Instrumentos para la administración del Fondo

- Formatos de solicitud y aprobación de préstamos
- Contrato de crédito, pagares, dictamen
- Libro contable de registro de préstamos por socio y del total del Fondo
- Conciliación bancaria mensual del Fondo
- Reporte mensual de operación del Fondo

b. Capitalización del Fondo

La ORGANIZACION en asamblea general, definirá las políticas de capitalización resultado de las ganancias del fondo Revolvente

### **Artículo 6. Sujetos de Crédito**

Los requisitos que debe cumplir el socio/a para solicitar un préstamo son:

1. Tener 18 años de edad y presentar tarjeta de identidad.
2. Que resida de forma permanente en la comunidad.
3. Estar al día con el ahorro establecido.
4. Estar al día con el pago de préstamos y otras obligaciones de la Caja.
5. Tener como mínimo (2) meses de haber ingresado a la Caja Rural de Ahorro y Crédito, si no es socio fundador.
6. Presentar el plan de inversión para el cual está solicitando el préstamo.
7. No tener antecedentes de morosidad o incumplimiento injustificado en préstamos anteriores, si este fuera el caso.
8. Proporcionar la información necesaria solicitada por el Comité de Crédito, antes y después de obtenido el préstamo.
9. Disponibilidad a la supervisión de la actividad para el cual fue otorgado el préstamo.
10. Aceptar las condiciones de desembolso que fije el Comité de Crédito y/o Junta Directiva, según sea el caso.
11. Cumplir puntualmente con el pago de las cuotas establecidas en la resolución del préstamo y el pagaré.
12. Presentar la garantía que respalde el préstamo, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.

### **Artículo 7. Destino del Fondo de Capitalización**

El Fondo de Capitalización se invertirá de acuerdo a lo especificado en el Convenio para una Vida Mejor y Plan de Negocios Sostenible.

### **Artículo 8. Destino del Fondo Revolvente**

El Fondo Revolvente podrá destinarse solamente para financiar productos de crédito de los socios de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "APADELV"** orientadas a fortalecer las actividades de producción y/o comercialización que estos socios realicen, ya sea en forma individual o grupal.

### **Artículo 9. Rubros que no se podrán financiar con el Capital Revolvente.**

- 9.1. Compra de tierra
- 9.2. Compra de vehículos
- 9.3. Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- 9.4. Pago de impuestos.
- 9.5. Cualquier inversión o gasto que no esté relacionada con las actividades lícitas financiadas por la ORGANIZACION.

### **Artículo 10. Conformación del capital Revolvente.**

El monto inicial de la constitución de capital Revolvente, proviene de la recuperación del 100% de la cartera de préstamo otorgados con el recurso aportado por EMPRENDESUR para la ejecución del plan de desarrollo organizacional; mas el 100% de los gastos de depreciación y amortización de los activos adquiridos con los recursos aportados por EMPRENDESUR.

### Artículo 11. Montos

- a) Los proyectos o emprendimientos financiados con recursos provenientes del Fondo Revolvente podrán hacer uso del capital disponible de acuerdo a los ahorros que cada socio tenga en la Caja Rural.

### Artículo 12. Plazo para pagos y cuotas por parte de los beneficiarios

- a) El plan de pagos y cuotas de los financiamientos otorgados para los proyectos personales o individuales se establecerán caso por caso, considerando el tipo de proyecto, rubro productivo, ciclos de producción, entre otros factores. El primer año no deberá ser mayor a doce meses.

### Artículo 13. Cálculo del Interés Normal

La tasa de interés que cobrará la Caja Rural puede ser diferenciada para socios y particulares o puede ser cobrada en función de la actividad económica a financiar

Detalle	Tasa de Interés Mensual	Tasa de Interés Anual	Tasa de Interés Moratorio
Socios	3%	36%	1%
Particulares	4%	48%	1%
Préstamos para Comercio	4%	48%	1%
Prestamos de servicios	4%	48%	1%
Prestamos de Industria	4%	48%	1%
Detalle	Tasa de Interés Mensual	Tasa de Interés Anual	Tasa de Interés Moratorio

**La Organización Beneficiaria**, en asamblea general podrá modificar la tasa de interés a aplicar sobre los préstamos concedidos, en función a los costos de operación de la Caja Rural Costos Financieros, costos administrativos reserva de cuentas incobrables, inflación y margen de utilidad, la tasa mínima para socios será de 3% y particulares del 4% mensual. El no podrá ser mayor del 5% al aplicado por los bancos

### Artículo 14. Garantías

La Caja Rural de Ahorro y Crédito solicitará diferentes tipos de garantía, de acuerdo al monto de préstamo otorgado.

MONTO PRÉSTAMO	DEL	TIPO DE GARANTÍA REQUERIDA
De L 2,000 a L 5,000		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solidaria, o sea con el aval de un socio y/o ahorrante de la Caja Rural de ahorro y crédito</li> <li>• Los socios y/o ahorrantes de la Caja Rural de Ahorro y Crédito, podrán solicitar, créditos del 50% de sus ahorros, quedando estos retenidos en garantía del préstamo. Deben hacer las solicitudes con 15 días hábiles de anticipación del préstamo requerido.</li> </ul>
De L 6,000 a L 20,000		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prendaria, tales como electrodomésticos y cualquier otro artículo de valor examinado por el Comité de Crédito</li> <li>• También se tomará como garantía, la pignoración del ahorro que mantiene el prestatario, en el porcentaje que determine el Comité de Crédito.</li> <li>• Hipotecaria</li> </ul>
De L 21,000 a L 100,000		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía Hipotecaria, en este caso el prestatario firmará un documento original de los bienes que avalan el préstamo debidamente autenticado por un juez competente o un notario público.</li> <li>• El prestatario firmará un documento de traspaso incondicional de los bienes ofrecidos en garantía a favor de la Caja Rural de Ahorro y Crédito.</li> </ul>

## CAPITULO III DE LA CARTERA MOROSA

### Artículo 15. Mora

Se considera préstamo en mora, al que presenta atraso en el pago de la cuota desde un día en adelante.

### Artículo 16. Responsabilidad

Corresponderá al Comité de Crédito y Cobros la recuperación de los préstamos morosos.

La tasa de interés moratorio a cobrar en los préstamos con pago mensual, será del 2% mensual, calculada sobre el saldo de la cuota (capital más interés) en mora.

### Artículo 17. Interés Moratorio

La tasa de interés moratorio a cobrar en los préstamos vencidos, será del 2% mensual, calculada sobre el saldo total en mora.

La tasa de interés moratorio a cobrar en los préstamos con pago mensual, será del 2% mensual, calculada sobre el saldo de la cuota (capital más interés) en mora.

### Artículo 18. Tratamiento de la Mora

El procedimiento a seguir para el tratamiento de socios y socias en mora será gestiones de cobro administrativas y gestiones de cobro judicial, las que se definen a continuación:

- ✓ La Junta Directiva a través del Comité de Crédito y el Tesorero realizará la recuperación de los préstamos regulares y en situación de mora.
- ✓ El Comité de Crédito y el Tesorero recuperarán los préstamos en mora a través de gestiones extrajudiciales y de los acuerdos conciliatorios con los prestatarios que demuestren interés en cancelar los valores adeudados.

### Artículo 19. Acuerdo sobre Mora

El prestatario cuyo préstamo se encuentra en mora y agotadas las instancias conciliatorias, el tesorero procederá a enviarle tres avisos de cobro en diferentes fechas dándole oportunidad de honrar la deuda, de no ser atendidos los tres llamados se recurrirá al proceso judicial pertinente.

## CAPITULO IV DE LA ADMINISTRACION

### Artículo 20. Procedimientos Administrativos

El procedimiento para el otorgamiento, supervisión y recuperación de las inversiones del fondo es el siguiente:

1. **Promoción.** Consiste en la realización de reuniones con socios y socias de “CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO “APADELV”, o cualquier otra manera que se considere conveniente para informarles de la disponibilidad de financiamiento, así como de las condiciones y requisitos para optar a préstamos del Fondo Revolvente.
2. **Llenado de información del socio o socia solicitante.** Se apoya a socios y socias en el llenado de los formularios de solicitud de préstamo, incluyendo un croquis para identificar el domicilio y la ubicación de los lugares de residencia y/o de trabajo de los(as) peticionarios(as).
3. **Llenado de forma de garantía.** Es realizado por los y las solicitantes. Se verifica y actualiza la información presentada.
4. **Dictamen técnico o de factibilidad.** Es realizado por una Comisión designada y/o personal que brinda asistencia técnica. Consiste en procesar la información recabada y elaborar la resolución de la conveniencia de aprobar o no el préstamo solicitado para la ejecución del proyecto.
5. **Análisis y resoluciones sobre solicitudes de préstamos.** El Comité de Crédito de la ORGANIZACION realizara el análisis del crédito, la capacidad de pago del socio o

de la socia y su desempeño en la ORGANIZACION, Se elabora el Acta de solicitudes analizadas y procesadas ya sean aprobadas o denegadas. Si la solicitud fuere denegada se detalla en el acta la razón de tal decisión.

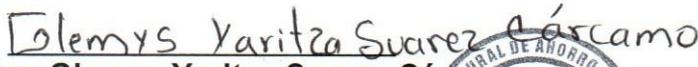
6. **Formalización del préstamo.** Consiste en la escrituración y firma de la documentación de respaldo del préstamo.
7. **Desembolso.** Es la entrega del valor del préstamo aprobado. Se hace sobre la base de plan de desembolsos del proyecto presentado por cada socio(a) y será en efectivo.
8. **Seguimiento.** Realización de visitas para verificar el uso de los fondos otorgados en préstamo, actualizar la información sobre socios y socias e informar sobre la situación de los proyectos financiados.
9. **Recuperación.** Consiste en verificar la aplicación correcta de los recursos aprobados, promover el pago puntual de las obligaciones contraídas por socios o socias a efecto de mantener una cartera sana. Se verifican y registran los pagos efectuados estableciendo los nuevos saldos.
10. **Presentación de informes.** Se presentan informes mensuales de cartera que deben ser estudiados por la junta directiva y comité de Crédito y Cobros para corregir situaciones críticas. Los informes incluyen como mínimo: monto de la cartera, socios y socias con préstamos vigentes, tipo de proyectos, proyecciones de colocación de préstamos. En caso de que haya mora, se deben evaluar los casos clasificándolos por antigüedad, determinando sus causas y estableciendo medidas para recuperar los saldos vencidos.

POR EMPRENDESUR

POR CAJA RURAL DE AHORRO Y  
CRÉDITO "APADELV"

  
Ing. Arturo Oliva Herrera  
Gerente del Programa



  
Sra. Glemys Yaritza Suarez Cárcamo  
Presidente Junta Directiva

